



**MAT: REGISTRO COMUNAL DE PATENTES
ROL N° 20137-F**

LA HIGUERA.

15 OCT. 2015

003073

DECRETO ALCALDICIO : N° _____/

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999. El Decreto Supremo N° 484 de 1980, Arts. 2 y 3. La Ley N° 19.749 Microempresa Familiar y lo prevenido en los artículos N°s 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, y;

CONSIDERANDO :

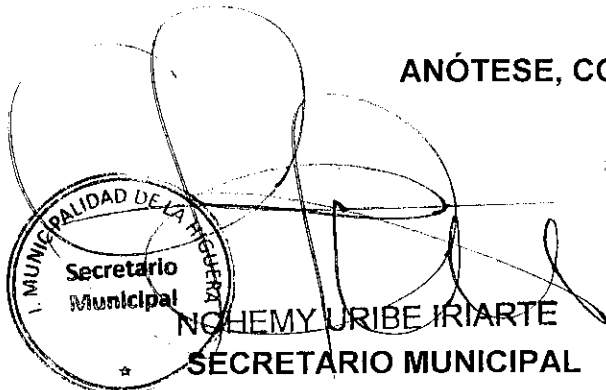
El otorgamiento de la patente comercial "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.", solicitada por el contribuyente que se expresa, en virtud de ajustarse ella a la normativa legal vigente.

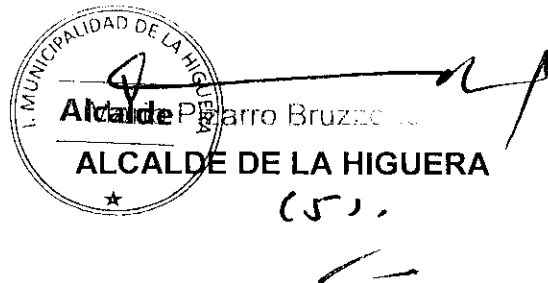
DECRETO

1. Incorpórese al registro comunal de patentes , la patente que se indica :

CONTRIBUYENTE	: JUAN CARLOS DÍAZ CASTILLO
RUT	: [REDACTED]
DOMICILIO	: ROGELIO ALDAY S/N LA HIGUERA
CLASIFICACIÓN DE LA PATENTE	: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
ROL	: 20137-F

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA.


MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Secretario Municipal
NOHEMY URIBE IRIARTE
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Alcalde
ALCALDE DE LA HIGUERA
(5)


MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Asesor Jurídico
V° B°

Distribución:

- 1.- Carpeta Contribuyente.
- 2.- Interesado.
- 3.- Oficina de Partes.
- 4.- Secretaría Municipal.
SAM/sam.-